



Facultad de Educación y Humanidades

CEUTA

Normas para solicitar ayudas de financiación a acciones de investigación desde el Contrato Programa de Investigación firmado para el bienio 2013-2015 entre el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada y la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.

Con el Contrato Programa de Investigación se pretende ayudar la acción investigadora que se inicia en el centro y la que ya se está desarrollando pero necesita un estímulo para llevarse a cabo. Con este objetivo, los interesados tendrán en cuenta las siguientes normas a la hora de solicitar una ayuda.

1. Toda ayuda debe dirigirse para su aprobación a la Comisión de Investigación, al presidente de la misma, D. José A. Liébana Checa o a la secretaria, Dña. María Bermúdez Martínez.
2. La solicitud debe presentarse por escrito y firmada por el interesado, indicado la acción a realizar y la cantidad solicitada.
3. Es necesario que la acción esté incluida en una de las líneas de investigación aprobadas.
4. Es obligatorio que en la producción/acción (artículo, libro o comunicación a congreso, entre otros) que haya recibido financiación del contrato programa, se incluya una mención expresa a que ha recibido ayuda del mismo.
5. La comisión de investigación resolverá las solicitudes presentadas, indicando si se financia o no la acción y si es parcial o total. Las resoluciones se enviarán al interesado y se harán públicos en el tablón destinado al Vicedecanato de Investigación, Innovación y Posgrado.
6. Tendrán prioridad aquellas acciones que ayuden a cumplir los indicadores establecidos en el contrato programa.